

¿Puede el Viet-Nam del Sur resolver solo sus problemas?

por Vital Sacharenk



r a Saigón, trepidan-
vida y de buen hu-
difícil imaginar que
ra civil se desarro-
puertas y en la ma-
las provincias. Basta
de la capital para
vado conocido: con-
scoldados por auto-
adoras, puentes guar-
con los accesos cul-
de alambradas, mira-
aminando los arzoa-
pamentos militares,
s y patrullas por to-
es. A veces ocurre
que, yendo por una
en la que de día la
ón se efectúa tran-
te, aparece a lo le-
e la línea verde de
s de un bosque, una
roja y azul con una
dorada en el medio:
ra de los Viet-Cong.
a día sin que se pro-
encuentro o incluso
cate en toda regla,
poscada o un atenta-
balances de muertos
que se publican pe-
ente se expresan ac-
en números de
as. El mapa de las
e inseguridad va cu-
insensiblemente una
rte del país. Los ac-
rorrismo definen cla-
el objetivo de la lu-
victimas son los no-
sus familias, así co-
elementos civiles de
comunidades de las
Viet-Cong esperan un

do occidental de intervenir
abiertamente y qué forma de-
bería adoptar esa interven-
ción eventual: ¿tropas nortea-
mericanas?, ¿tropas de otras
nacionalidades, particular-
mente asiáticas?, ¿cuerpo ex-
pedicionario internacional?,
¿nada de tropas extranjeras,
pero sí apoyo financiero, ma-
terial y técnica en gran es-
cala?

Las nociones militares, po-
líticas, económicas y psicoló-
gicas se hallan tan imbrica-
das que es fácil comprender
la diversidad de opiniones
que circulan en Saigón. Aun
así, todas coinciden en un
punto: el tiempo apremia.

ciendo así la maniobra co-
munita. Pero en ambos ca-
sos, se añade, el hecho es
talló tras la ruptura del equi-
librio laosiano y, recíproca-
mente, la evolución de la cri-
sis vietnamita ha repercutido
en la solución del problema
laosiano.

En consecuencia, a los ob-
jetivos comunistas se les de-
fine aquí en Saigón como si-
gue: gracias a una guerrilla
intensa, a la subversión, al
terrorismo, a la implantación
progresiva de cuadros, a la
infiltración metódica (fenó-
menos todos ellos ya presen-
tes en el suelo vietnamita),
los comunistas tratarán de
llevar el estado de inseguri-
dad y de confusión hasta tal
punto que les sea posible
instaurar en algún lugar del
territorio sudvietnamita un
régimen rival y lanzar con
una apariencia de lógica el
slogan: "El problema vietna-
mita debe resolverse entre
vietnamitas". Este slogan ha
hecho ya alguna aparición en
propaganda comunista. Si las
cosas llegan hasta ese pun-
to, el engranaje habitual ha-
rá el resto.

PARALELAMENTE, hay
otra tesis que sostiene que
la interdependencia de los
problemas laosiano y vietna-
mita, que es una realidad, no

excluye un proceso de con-
quista más rápida bajo la
forma de un ataque comunista
en masa. Los defensores
de esta tesis se apoyan en el
hecho de que las fronteras
de tropas vietnamitas necesari-
(las informaciones a este res-
pecto siguen circulando en
Saigón) y sobre la constitu-
ción de unidades combatien-
tes organizadas que se han
infiltrado en territorio viet-
namita.

Una tendencia más sutil
combina las dos tesis y ter-
mina haciendo una recomen-
dación doble: proporcionar al
gobierno vietnamita todos los
medios materiales necesari-
os para que lleve adelante
la guerra civil vigorosamente
y apoyar su lucha con una
garantía solemnemente pro-
clamada por el conjunto del
mundo libre de que toda ten-
tativa de agresión en masa
precedente del exterior des-
encadenará automáticamente
una intervención directa. La-
pidariamente, se tratará de
una garantía y de una adver-
tencia de que "el golpe de
Laos no se reproducirá en
el Vietnam". El efecto psico-
lógico que se espera de si-
militante garantía tendría un
doble alcance: en el interior
ayudaría a esa "movilización
moral" del Vietnam del Sur
de que hablaba hace unos me-
ses el general Maxwell Tay-
lor y, en el exterior, podría
desalentar los planes agresi-
vos del adversario.

La regla de discreción que
el gobierno vietnamita se ha
impuesto no permite afirmar
que sus preferencias vayan
a esta última solución. De to-
dos modos, el extraordinario
esfuerzo realizado reciente-
mente por la organización de
las tropas anti-guerrilla, el
notable programa de forma-
ción de cuadros político-mi-
litares que se comienza a im-
plantar en las aldeas y pue-
blos y la importancia que se
da a la necesidad urgente de
equipo y de créditos indican
que la acción gubernamental
ha hecho ya suya la primera
parte de la fórmula. En cues-
ta a la otra —las garantías—,
es algo que todos desean.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

NO ES TRIBUNAL DE DERECHO

por Humberto Ugolotti D.

la Constitución de un Estado o Carta Política
titutiva, es la expresión de la soberana voluntad
nar en la conformación jurídica de la Nación.
n la Constitución está expresada la voluntad de
anía Constitutiva, o sea la manera como la Na-
ha querido organizarse y los límites dentro de
e deben desenvolverse los Poderes Públicos cons-
s, límites que no pueden ser rebasados por nin-
de ellos.

Entre estos límites está el de que ninguno de los
res del Estado tiene facultad para alterar, desco-
limitar, desvirtuar o contradecir los derechos
antías que la Constitución reconoce. Lo que que-
cir que la Ley Constitucional es una ley de valor
lente sobre cualquiera otra ley, resolución o dis-
ión que pueda dictar cualesquiera de los Poderes
stado. Así, prevalece sobre las leyes comunes que
ba el Poder Legislativo cuando son inconstituti-
les, prevalece sobre los decretos y resoluciones
oder Ejecutivo en el mismo caso y sobre las resome-
del Poder Judicial, aun Ejecutorias Supre-
cuando caen dentro de una situación de incons-
onalidad.

No hay, en consecuencia, despocción de Poder
o que pueda cohonestar los derechos constitucio-
por su inexorable prevalencia, en razón de re-
tar la voluntad de Soberanía Constitutiva.

Por esta razón eminentemente jurídica y cuya ex-
ción más detallada se encuentra en el estudio que
a publicado la Revista del Foro, órgano del Cole-
de Abogados de Lima, en el número correspon-
e al 29 semestre de 1961, las decisiones o resolu-
del Jurado Nacional de Elecciones, no obstan-
autonomía y su respetabilidad, no son jurídica-
e la última palabra en el proceso electoral si
implicaran un desconocimiento o desvirtuación
s derechos que la Constitución reconoce en su
IV sobre Ciudadanía y Sufragio y en el que se
decen los requisitos indispensables para la vali-
de la expresión electoral. Si las resoluciones del

Jurado Nacional Electoral desconocieran, limitarían o
desvirtuarían lo dispuesto por este título y otros, no
tendrían eficacia de obligatoriedad ni el valor de cosa
juzgada. Procesalmente procedería la interposición del
recurso de Habeas Corpus.

De otro lado, el Jurado Nacional de Elecciones
no ha sido constituido por el Estatuto Electoral como
un Tribunal de Derecho, sino como Jurado, lo que
hace, técnicamente, la diferencia que existe entre el
Juez de Derecho y el Juez de Conciencia. En la orga-
nización de nuestro Poder Judicial nuestros jueces y
tribunales son de Derecho; es decir, que para conocer
y resolver deben sujetarse estrictamente a los disposi-
tivos legales pertinentes en el fondo y en la forma.
En cambio en el sistema de Jurado, los jueces son de
conciencia, vale decir, que tienen la más amplia liber-
tad de resolver con un criterio no forzosamente suje-
to a cuestiones de Derecho.

A nuestros organismos electorales se les ha puesto
el nombre de Jurados Nacional y Departamental y
no el de Tribunales Electorales, justamente para dár-
seles la facultad del voto de conciencia sin las limita-
ciones del cumplimiento estricto del procedimiento
legalista.

Por esta razón jurídica el Jurado Nacional de
Elecciones incurre en error cuando al contestar el ofi-
cio de la Fuerza Armada sobre graves irregularidades
en determinados procesos electorales, afirma que sólo
podrá tener en cuenta esas pruebas si vinieran los pro-
cesos cumpliendo el formalismo procesal de las res-
pectivas y oportunas apelaciones. Este es un error que
proviene de confundir la condición jurídica de Jurado
con Tribunal de Derecho, ya que el Jurado no está
obligado a tener en cuenta un formalismo procesal,
sacrificando para ello una cuestión de fondo y, por
tanto, de conciencia.

En problemas nacionales, los abogados no pode-
mos dejar de esclarecer, con imparcialidad, las cues-
tiones de Derecho de interés general.



EL ACCIDENTE

¡A un hombre lo "agarró" el carro!...
Al magnetismo de su tragedia
y por sus cuatro puntos cardinales
llegan corriendo los curiosos.
Yo también.
Lo rodeamos
mas nadie le presta auxilio.
Sentimos náuseas, vértigo;
pero no apartamos la vista del caído.
¡Estúpidos,
tanto apuro en ver sangre!

Alguien dice — ¡"Delen" aire!
— ¿Para qué?,
si está muerto —sentencia otro—.
— ¡Llévenlo a la Asistencia!
— ¡Pobre hombre, pobrecito!
Si estos choferes son unos criminales!
— comenta a mis espaldas
una bella señora—.
— ¡Por Dios... busquen un guardia!
— dice un blanco desde lujoso carro—.

Llega el guardia
y hace primero lo que nadie dijo:
— ¿El chofer de este carro
¡Su brecael!
¡Despejen!
¡Vamos señores, circulen!
¡Vamos, despejen!

El chofer...
¡pobre diablo!
Treinta años en su Ford del 29
ni el más leve accidente.
Ayer, el Sindicato
le hizo entrega de este auto
último modelo.
(¡Mala suerte!...)

— ¡El solo se metió bajo las ruedas!
¡Yo iba despacio!
¡Yo iba por mi derecha!
¡Huélalo guardia, debe estar borracho!
¡Sou un padre de familia,
tengo mujer y cinco hijos!
¡Me van a quitar el carro...!
¡El solo se metió bajo las ruedas,
yo iba despacio!
¡Pregúntele a la gente,
señor guardia de tráfico!...
(Aquí algunos se van
y todos callan).

El herido
¡un serrano!
con el mismo rostro impersonal
que tienen todos los atropellados:
Lirido, inmóvil bajo el shock traumático.
Brota un hilo de sangre de su oído
y le falta un zapato...

Entre el guardia, el chofer
y un voluntario,
subieron al herido en el mismo auto.
Lo echaron sobre el piso
del asiento trasero
como un saco de papas,
como un trasto...

Allá van,
Dios sabe dónde:
Si a la Asistencia
O a la Morgue.

Los indolentes curiosos
se dispersan en tontos comentarios.
Sobre la sierpe de asfalto
la muerte rodante
reanuda su vaicén.

Las llantas de los coches que circulan
van alargando el charquito de sangre
como una flecha roja.
En la acera
un canillita hace de cicerone
de los nuevos curiosos,
de los que intuyen que allí pasó algo.
Se le van a quedar los vespertinos
mientras grita una y mil veces
con cargante insistencia:
— ¡Yc vi, señor,
yo vi desde el comienzo
el colepató que agarró al maestro...!"

Transeúnte de Lima
¡cholo tonto!,
vémr desde tan lejos
para morir así, sobre la pista.
¿Ya ves?, ¿qué te dio Lima?
¡Ni siquiera tu nombre!
Tú no podrás leerlo, pero mañana,
a una sola columna y en dos líneas
tendrás el epitafio más grosero:
"N. N.
MUERTE POR TRAUMATISMO
ENCEFALO CRANEANO.
ACCIDENTE DE TRANSITO".